# 

N°

040/2018



# Resolución de Solicitud de Información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 040/2018**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el **1 de octubre de 2018** mediante la cual solicitan lo siguiente:

*“ 1.Cantidad de NNA retornados por migración irregular*

*2. Porcentaje de NNA retornados en relación a la población total*

*3. Ranking de municipios con mayor cantidad de población retornada San Miguel y San Rafael Oriente (San Miguel), Yucuaiquín y San José la Fuente (La Unión), Joateca, Guatajiagua, Yamabal, Cacaoperay Gualococti (Morazán), Puerto de La Libertad y Comasagua (La Libertad). Para el año 2017 o en su defecto el más reciente que se pueda”.*

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve**:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada tal como lo estableció la persona solicitante, a través de correo electrónico.

San Salvador, a las nueve horas del doce de octubre de dos mil dieciocho.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Silvia Soledad Orellana Guillén**

**Oficial de Información**